

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1 1 1 1 1 1 7 5 2

QUINTERO, 3 1 MAR. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Club Deportivo Ritoque de

Quintero, de fecha 31 de Marzo del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 3 de abril del año 2010, a la comuna de La Calera, cuya finalidad es participar en un campeonato deportivo de Clubes Campeones año 2010, actividad deportiva y recreativa, a realizarse en esa comuna.

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 3 de Abril del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, palidades:

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

## DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 3 de Abril del año 2010, a la comuna de La Calera, para transportar al Club Deportivo Ritoque de Quintero, a un encuentro deportivo, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anétese, comuniquese, cúmplase y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

## **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- 4. Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- 7. Adquisiciones

8. Interesado-----/
JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)

E VARAS ZUÑIGA ALCALDE